"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 722.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2021 CONTRATACION DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID Nº 402.386 A LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.----------

-1-

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 76-21 de fecha 06 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado a licitación Pública Nacional (SBE) Nº 02/2021 "CONTRATACION DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID Nº 402.386, a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, con RUC número 80025781-2.*----------

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2021, correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica Nº 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC". PLURIANUAL, AD REFERENDUM- ID Nº 402386; y, ----------

CONSIDERANDO: *La Resolución MITIC Nº 479, de fecha 08 de octubre de 2021"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE MITIC "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERÉNDUM" ID 402386.*----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de noviembre de 2021, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A PROPIEDAD COOPERATIVA, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2021, señala que luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; y por tanto, procede a analizar en detalle a la oferta con el menor precio que recae en la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, para verificar su cumplimiento con respecto a los otros requisitos de la licitación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de realizar la evaluación de la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, concluye en su informe que la misma cumple con los requisitos de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia exigidos en el presente llamado; y por tanto recomienda a la Máxima Autoridad: "... ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) "CONTRATACION DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS DEL MITIC" – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 402.386, al oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A., RUC: 80025781-2, por un monto total de Gs. 1.734.999.984 (guaraníes un mil setecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro)".----------

DIRECCION DE UOC
MITIC
FIRMA:
ACLARACIÓN: Lic. Wilma E. López Vera
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
FECHA: 24/01/22 HORA: 15:29
FOJAS: BIBLIORATO A

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 722.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2021 CONTRATACION DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID Nº 402.386 A LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.----------

Que, por Dictamen UOC Nº 76 -21 de fecha 06 de diciembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, verifica que el llamado se encuentra previsto en el PAC con ID Nº 402386, con ejecución plurianual y que la partida presupuestaria para la ejecución durante el ejercicio fiscal 2021 previsionada asciende a la suma de Gs. 280.013.312 (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones Trece Mil Trescientos Doce) y solicita la emisión de la Resolución de adjudicación en el llamado en cuestión, a la firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, con RUC número 80025781-2, por un monto total de Gs. 1.734.999.984 (Guaraníes Un mil setecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), de conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación de ofertas respectivo.----------

Que, a ese efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000196/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ Nº 337/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, concluyendo cuanto sigue: "...habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 000000196/2021, por la suma de Gs. 280.013.312, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso."----------

Que, la Ley Nº 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio; ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°. - ***Adjudicar*** *el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) CONTRATACION DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS DEL MITIC - PLURIANUAL. AD REFERENDUM - ID 402.386, al oferente ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, RUC número 80025781-2, por un monto total de Gs. 1.734.999.984 (Guaraníes un mil setecientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro) según el siguiente detalle;*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 722.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2021 CONTRATACION DE SEGURO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL MITIC - PLURIANUAL AD REFERENDUM- ID Nº 402.386 A LA FIRMA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total G.
1	84131512-002	Seguro Riesgos Técnicos/Equipos Electrónicos	Mes	Unidad	24	72.291.666.-	1.734.999.984.-

Artículo 2º.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la Empresa Adjudicada en el marco del presente llamado y en virtud a lo establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 264 – Primas y Gastos de Seguros, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- *La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro